

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1960

NUM. 17.204

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

(Continúa el Acuerdo N° 24)

47.—Las pulperías y puestos de venta de artículos alimenticios, y bebidas no alcohólicas, estarán sujetos a la siguiente tarifa:

- a) Cuando su volumen de ventas sea mayor de L 5.000.00 al año, pagarán según el caso, conforme las tarifas señaladas en la Fracción N° 46.
- b) Las que tengan un volumen anual de ventas de L 1 000.00, hasta L 5 000.00, pagarán mensualmente.....L
- c) Las que tengan un volumen anual de ventas de L 1 000 00, pagarán mensualmente.....

48.—Los establecimientos de servicios, tales como barberías, salones de belleza, sastre-rías, fotografías, etc., según la siguiente clasificación que hará el Distrito:

- 1a. Clase, mensualmente.....
- 2a. Clase, mensualmente.....
- 3a. Clase, mensualmente.....
- 4a. Clase, mensualmente.....

49.—Casas Funerarias, pagarán mensualmente así:

- 1a. Clase,.....
- 2a. Clase,.....

50.—Hospitales, casas de Salud y Policlínicas, excepto las de beneficencia pública, según clasificación que hará el Distrito, pagarán mensualmente así:

- 1a. Clase,.....
- 2a. Clase,.....

51.—Hoteles, de acuerdo con el número de habitaciones pagarán mensualmente así:

- a) Con más de 100 habitaciones.....
- b) Con más de 75 habitaciones.....
- c) Con más de 50 habitaciones.....
- d) Con más de 25 habitaciones.....
- e) Hasta con 25 habitaciones.....

52.—Pensiones y Casas de Huéspedes, pagarán mensualmente así:

- a) Con más de 15 habitaciones.....
- b) Hasta con 15 habitaciones.....

53.—Restaurantes, según clasificación que hará el Distrito, pagarán mensualmente así:

- 1a. Categoría.....
- 2a. Categoría.....
- 3a. Categoría.....

54.—Los mayoristas o almacenistas, así como los expendedores de aguardiente, previo permiso extendido conforme el Artículo 30 de la Ley de Alcoholes, Licorés Nacionales (Decreto Número 20 del 30 de noviembre de 1956) pagarán un impuesto mensual de conformidad con la siguiente Tarifa:

#### MAJORISTAS O ALMACENISTAS

- 1a. Categoría.....
- 2a. Categoría.....

(Pasa a la página 2)

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 24.—Enero de 1960.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos correspondientes a Octubre de 1960.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 556 al 558, Inclinativa.—Oct al re de 1955

AVISOS

## Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro ..... Lic. Juan Miguel Mejía

Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

### ACUERDOS

1.00 10 de octubre de 1958.

(Continúa el Acuerdo N° 1961)

0.50 Día miércoles 19 de noviembre de 6 a 9 p. m.

PRIMER CURSO DE SECRETARIADO COMERCIAL

Contabilidad, Peritos Mercantiles Pedro Pavón, Pedro Rovelo Landa y Néstor Ferrufino.

6.00 3.00 Día miércoles 19 de noviembre de 6 a 9 p. m.

2.00 1.00 SEGUNDO CURSO DE COMERCIO

Castellano, Profesores Agustín Alonzo, Mercedes Vargas M. y Adriana Barahona.

15.00 10.00 Día miércoles 19 de noviembre de 6 a 9 p. m.

SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

Artes Plásticas, Profesoras Petrona Castro, Justa Alvarez y Rosa Benitez.

50.00 25.00 Día miércoles 19 de noviembre de 6 a 9 p. m.

SEGUNDO CURSO DE SECRETARIADO COMERCIAL

Estenografía, Profesoras Ernestina Cáceres, Dina Pavon y Margarita Elvir.

15.00 10.00 Día miércoles 19 de noviembre de 6 a 9 p. m.

TERCER CURSO DE COMERCIO

Estudios Sociales, Profesores Fina de Valladares Jesús Núñez Canencia y Aida Scott.

20.00 10.00 Día miércoles 19 de noviembre de 6 a 9 p. m.

TERCER CURSO DE BACHILLERATO

Estudios Sociales Profesores Fina de Valladares, Jesús Núñez Canencia y Aida Scott.

15.00 10.00 Día miércoles 19 de noviembre de 6 a 9 p. m.

CUARTO CURSO DE COMERCIO Y SECRETARIADO

Estudios Sociales Profesores Fernando Blandón, Tany Viana y Mercedes Muñoz.

Día miércoles 19 de noviembre de 6 a 9 p. m.

CUARTO CURSO DE BACHILLERATO

Inglés, Profesores Fernando Blandón, Tany Viana y Mercedes Muñoz.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

PRIMER CURSO DE COMERCIO, BACHILLERATO Y SECRETARIADO

Sección "A"

Estudios Sociales, Profesores Otilia de Zepeda Reyna, Rosa de Molina y Fernando Figueroa

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

PRIMER CURSO DE COMERCIO Y SECRETARIADO

Sección "B"

Castellano, Profesoras Elia Pmel, Dominga v de Padilla y Zoila Alemán.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO

Artes Plásticas, Profesoras Raquel v. de Morazán, Lucila de Figueroa y Rosa Benitez.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

PRIMER CURSO DE SECRETARIADO COMERCIAL

Estenografía, Sra. Margarita de Romaguera, Profr. Juana Luisa Girón y Sra. Dina Pavón.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

SEGUNDO CURSO DE COMERCIO

Estudios Sociales Profesores Fernando Blandón, Tany Viana y Mercedes Muñoz.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

Caligrafía, Profesoras Josefa Velásquez, Tomasita de Bertrand A. y Amparo de Pavón.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

SEGUNDO CURSO DE SECRETARIADO COMERCIAL

Mecanografía, Profesoras Francisca de Matute, Martha de Cruz y Margarita Elvir.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

TERCER CURSO DE COMERCIO

Castellano Profesores Martín Alvarado, Amelia Martínez y Adriana Barahona.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

TERCER CURSO DE BACHILLERATO

Castellano, Profesores Martín Alvarado, Amelia Martínez y Adriana Barahona

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

CUARTO CURSO DE COMERCIO

Algebra, Bachilleres Jesús Mejía Batres, Marco Tuho Cruz y Prof. Ibrahim Pineda.

Día jueves 20 de noviembre de 6 a 9 p. m.

CUARTO CURSO DE BACHILLERATO

Fis.ca, Dr. Miguel Bárcenas, Dra. María Isabel Velásquez y P M Ibraim Pineda

Día viernes 21 de noviembre de 6 a 9 p. m.

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO

Castellano, Profesoras Gohía Isabel Lopez, Zoila Alemán y Delmin Urbizo Panting

Día viernes 21 de noviembre de 6 a 9 p. m.

PRIMER CURSO DE SECRETARIADO

Castellano Profesoras Marina de Torres, Zoila Alemán y Delmin Urbizo Panting.

Día viernes 21 de noviembre de 6 a 9 p. m.

SEGUNDO CURSO DE COMERCIO

Educación Musical Profesores Margarita de Morales, Margarita Elvir y José Angel Maldonado.

**Día viernes 21 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**SEGUNDO CURSO DE SECRETARIADO COMERCIAL**  
 Contabilidad, Peritos Mercantiles Rigoberto Cañadas, Pedro Rovelo Landa y Oscar H. Pinto.

**Día viernes 21 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**TERCER CURSO DE COMERCIO**  
 Leyes de Hacienda, Dr. Jesús Núñez Chinchilla, Licenciados Inés Alonso Tróchez y Santos Reyes Ayestas.

**Día viernes 21 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**TERCER CURSO DE BACHILLERATO**  
 Artes Plásticas, Profesoras Cristina Rivera, Carmen Pavón y Rosa Benítez.

**Día viernes 21 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**CUARTO CURSO DE COMERCIO**  
 Sistema Bancario Nacional, Peritos Mercantiles Pedro Rovelo Landa, Raúl Barrientos y Santiago Antúnez.

**Día viernes 21 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**CUARTO CURSO DE BACHILLERATO**  
 Química Mineral, Doctores María Isabel Velásquez, Mercedes Ch. de Flores y Miguel Bárcenas.

**Día sábado 22 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**PRIMER CURSO DE BACHILLERATO**  
 Educación Musical, Profesores Margarita de Morales, Raquel de Montañez y José Angel Maldonado

**Día sábado 22 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**PRIMER CURSO DE SECRETARIADO COMERCIAL**  
 Mecanografía, Secretarías Tutú Sosa Martha Cruz y Dina Pavón.

**Día sábado 22 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO**  
 Castellano, Profesores Cecilio Colindres Zepeda, Randolph Espinoza Murra y Gohía Isabel López

**Día sábado 22 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**SEGUNDO CURSO DE SECRETARIADO COMERCIAL**  
 Castellano, Profesores Cecilio Colindres Zepeda, Randolph Espinoza Murra y Gohía Isabel López.

**Día sábado 22 de noviembre de 6 a 9 p. m.**  
**TERCER CURSO DE COMERCIO**  
 Introducción de Finanzas Públicas, Licenciados Inés Alonso Tróchez, David Coello y Santos Reyes Ayestas.

(Continuará)

(Viene de la página 1ª)

**EXPENDEDORES:**

En el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela)..... L 5.00  
 En las aldeas ..... 2.00

55.—Agentes Comerciales Viajeros de casas extranjeras o representantes viajeros de las mismas, etc. por cada vez que visiten el Distrito con procedencia directa o indirecta del exterior ..... 20.00

**EXPLOTACION DE MADERAS:**

56.—Los que, habiendo llenado los requisitos de Ley, se dediquen a la explotación de madera en la jurisdicción de este Distrito Central, pagarán el impuesto que señala la siguiente tarifa:

Caoba, cedro, ébano y nogal, por millar de pies.....	3.60
Primavera, laurel, palo de rosa, carreto, macuelizo, liquidámbar, guanacaste, quebracho, granadillo, cortés, palo de sangre, guachipilin, paletto, ronrón, San Juan y Santa María, por millar de pies.....	2.50
Pino, por millar de pies.....	1.50
Mangle (Madera) por millar de pies.....	0.75
Mangle (cáscara) por tonelada.....	3.00
<b>Nacasco'o:</b>	
Madera, por millar de pies.....	0.75
Semilla, por tonelada.....	3.00
Guayacán, por tonelada.....	2.00

*Impuesto Sobre Bienes Inmuebles*

57.—Los propietarios de bienes inmuebles del Distrito Central, pagarán un impuesto anual, que se fija en el uno y medio por mil, sobre el valor de los inmuebles gravados. Estarán exentos de este impuesto la casa que permanentemente habitare el contribuyente, cuyo valor no exceda de L 20.000.00 veinte mil lempiras, y los propietarios de inmuebles cuyo valor no exceda de..... L 1.000.00 un mil lempiras.

*Impuesto Vecinal*

58.—Se establece un impuesto vecinal, que se pagará mensualmente y que no excederá de la siguiente tarifa:

	<b>Cuota Anual</b>
1) Los Capitalistas.....	12.00
2) Los Profesionales.....	12.00
3) Empleados públicos o de empresas con sueldo mayor de L 300.00 mensuales.....	12.00
4) Empleados públicos o de empresas particulares, con sueldo mayor de..... L 200.00 mensuales.....	6.00
5) Empleados públicos o de empresas particulares, con sueldo mayor de..... L 100.00 mensuales.....	3.00
6) Empleados públicos o de empresas particulares, con sueldo mayor de L 50.00 mensuales.....	3.00
7) Artesanos con taller.....	7.20
8) Artesanos sin taller.....	3.60
9) Proletarios con bienes.....	9.00
10) Proletarios sin bienes.....	3.00

Para los fines de este impuesto se entiende por Capitalista el que es dueño de bienes de cualquier clase, cuyo valor exceda de L 5 000.00; y como profesional, el que tenga título extendido debidamente. El Profesional empleado público y privado y artesano, cuando sean capitalistas pagarán su impuesto como capitalista. El Profesional que sea empleado público, pagará como tal, en relación con el sueldo que devenga según la tarifa anterior.

59.—Por cada licencia para pregonar anuncios en las calles y avenidas de esta capital, por medio de altoparlantes o magnavoces, con música o sin ella, siendo válida hasta por un mes..... 50.00

60.—Por cada altoparlante o magnavoz situado en plazas, parques, iglesias y capillas de diferentes puntos de la ciudad, al mes..... 30.00

61.—Por cada licencia para ocupar parte de la calle para estacion de automóviles de alquiler, en lugares adyacentes a la Plaza Morazán, Parque Herrera, parque La Libertad y demás lugares por cada carro al mes..... L 2.00

62.—Por cada licencia para rotura de calle para instalaciones de agua etc., en las zonas pavimentadas, sin perjuicio de que el interesado procederá a dejarlas en perfectas condiciones, ocupando el tiempo indispensable, bajo la estricta vigilancia de la Oficina de Obras Públicas del Concejo del Distrito..... 50.00

63.—Por cada licencia para rotura de calle para instalaciones de agua, etc., en las zonas no pavimentadas sin perjuicio de que el interesado procederá a dejarlas en perfectas condiciones de tránsito, ocupando el tiempo indispensable, bajo la estricta vigilancia de la Oficina de Obras Públicas del Concejo del Distrito..... 5.00

64.—Por cada licencia para ocupación de media calle o menos (a criterio de la Oficina de Obras Públicas del Concejo del Distrito) con materiales de construcción, en la zona no pavimentada, por cada mes, pago anticipado..... 5.00

65.—Por cada licencia para ocupación de media calle o menos (a criterio de la Oficina de Obras Públicas del Distrito) con materiales de construcción en la zona pavimentada, por cada mes, pago anticipado..... 10.00

66.—Por cada licencia de Patente de Buhonero a hondureños, al mes..... 5.00

67.—Por cada licencia de Patente de Buhonero a extranjeros, al año..... 1.000.00

68.—Por cada licencia para vendedores ambulantes de víveres, previa autorización de las autoridades sanitarias, al mes..... 1.00

69.—Por cada licencia para vendedores ambulantes de sorbetes, refrescos y sus similares, previa la autorización de las autoridades sanitarias, al mes..... 2.00

70.—Por cada licencia para baratillos, fuera del impuesto por establecimiento comercial, hasta..... 1 000.00

71.—Por cada licencia o autorización para establecer jabonerías en los valles o en lugares o parajes despoblados, de conformidad con lo que dispone el Art. 387 de la Ley de Policía..... 4.00

72.—Por cada licencia para limpiabotas, previa matrícula, al mes..... 0.50

73.—Por cada licencia para quemar pólvora, al día..... 1.00

*Matrículas*

74.—Por cada matrícula de agricultor, al año... 5.00

75.—Por cada matrícula de ganadero, al año... 5.00

76.—Por cada renovación de matrícula de agricultor, al año..... 5.00

77.—Por cada renovación de matrícula de ganadero, al año..... 5.00

78.—Por cada matrícula de destazador, al año.. 5.00

79.—Por cada renovación de matrícula de destazador, al año..... 5.00

80.—Por cada matrícula de mecapanero, al mes 5.00

81.—Por cada matrícula y portación de revolver o pistola, por una sola vez..... 10.00

82.—Por cada matrícula y portación de escopeta y de más armas de caza, una sola vez..... 5.00

83.—Por cada matrícula de marca de herrar ganado, una sola vez..... 3.00

84.—Por matrícula de cada carreta para transporte urbano de mercaderías, al año..... 5.00

85.—Por cada matrícula de cada carreta para transporte urbano, al año..... 10.00

86.—Por matrícula de cada automóvil para uso particular, al año..... 15.00

87.—Por matrícula de automotor no pesado, para alquiler o negocio, al año..... 20.00

88.—Por matrícula de cada camión, autobús y cualquier otro vehículo automotor pesado, al año..... 25.00

89.—Por matrícula de cada motocicleta, al año 5.00

90.—Por matrícula de cada bicicleta, al año.... 5.00

91.—Por matrícula de cada perro, previa presentación del certificado de vacuna extendida por autoridad competente y sin ninguna responsabilidad de parte del Distrito..... 1.00

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

**Acuerdo N° 556**  
Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1955.  
El Jefe de Estado  
**ACUERDA:**  
Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los exámenes generales para optar a los títulos de Maestro de Instrucción Primaria Urbana y Perito Mercantil y Contador Público, del Instituto Departamental "Alfonso Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Cepán. Artículo 26, inciso (B), del Código de Educación Pública:  
Prof. María Dolia Medina  
Guilhermina Canelo P.  
Tránsito v. de Hernández  
Emestina de Solís  
Angelina López C.  
P. M. Zoila de Madrid  
Carmen Fiallos  
Prof. Marco Tulio Tábora  
Pedro C. Rodríguez M.  
Pedro C. Ramírez  
Obdulio Barrera  
Benjamín Milla N.  
Dra. Hena de Herrera  
Dr. Julio C. Bueso  
César Vigil  
Lic. Andrés Alvarado L.  
Julio Mejía Rendón  
Alfredo Tábora S.  
Alfonso López Muñoz  
P. M. Próspero Mercado  
Prof. Emma F. Santos  
Mercedes de Robles  
Rosalia López C.  
Aurora Hernández  
Juana Castrillo F.  
P. M. Alicia de Pineda S.  
Prof. Nicomedes Toro  
Victor M. Chávez  
Enrique A. Mejía  
Daniel Caballero  
I. Angel Prado  
Prof. Susana de Cáceres  
J. Humberto Medina  
Leonimo Fajardo h.  
Ricardo Pineda Tábora  
Lic. Manuel J. Fajardo  
F. C. Guerra  
Manuel de J. Pineda  
Prof. I. Fajardo Benana  
Enrique G. Carías  
P. M. Ernesto G. Carías.  
LOZANO h.  
El Jefe de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Enrique Ortiz P.

**Acuerdo N° 557**  
Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1955.  
El Jefe de Estado  
**ACUERDA:**  
Aprobar las comisiones examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de esta ciudad nombradas por el Decano de dicha Facultad, así:  
**Primer Curso**  
Introducción al Estudio del Derecho. Licenciados Roberto Ramírez y Coronado Rivera Trejo.  
Filosofía. Licenciados Dante Gabriel Ramírez y Coronado Rivera Trejo.  
Derecho Civil. Licenciados Héctor Chavarría V. y Francisco T. Valladares.  
Derecho Romano. Licenciados Manuel Rovelo Landa y Ernesto Alvarado García.  
Sociología. Licenciados Ramón Valladares H. y Ramón E. Cruz.  
**Segundo Curso**  
Derecho Civil. Licenciados Héctor Chavarría V. y Rogelio Martínez A.  
Criminología. Licenciados Eliseo Pérez Cadalso y Santos Terceiro Palma  
Economía. Licenciados Lempira Bonilla y Jorge O. Pavón.  
Historia del Derecho Hondureño. Licenciado Manuel Rovelo Landa y Doctor Alfredo Trejo Castillo.  
Estadística. Licenciados Antonio Collart Valle y Jorge Osorio Pavón.  
**Tercer Curso**  
Derecho Civil. Licenciados Jesús Zacapa y Rogelio Martínez A.  
Derecho Penal. Licenciados Eliseo Pérez Cadalso y Carlos Galeano F.  
Derecho Mercantil. Licenciados Roberto Ramírez y Rogelio Martínez A.  
Teoría General del Estado. Licenciados Marco A. Batres y Coronado Rivera Trejo.  
Derecho Procesal. Licenciados Víctor M. Padilla y Héctor Chavarría V.  
**Cuarto Curso**  
Derecho Administrativo. Licenciados Gustavo Acosta Mejía y Roberto Ramírez.  
Derecho Civil. Licenciados Jerónimo Sandoval y Dario Montes.  
Derecho Mercantil. Licenciados Dario Montes y Arturo H. Medrano.  
Derecho Internacional Público. Licenciados Dario Montes y Alfredo Trejo Castillo.

**Acuerdo N° 558**  
Tegucigalpa, D. C., 21 de octubre de 1955.  
El Jefe de Estado  
**ACUERDA:**  
Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Central, de esta capital, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:  
**MATERIAS RETRASADAS**  
1° de noviembre, 7 a. m.  
Física, Biología y Educ. Física. IV Educ. Secundaria. Profesor Armando Ramos y Doctor Constantino Mirinescu.  
Geometría. IV Bach. Bres. Carlos Montaña y Armando Sierra M.  
Derecho Mercantil, IV Comercio. Licenciado Eliseo García Flores y Br. Orlando Soto.  
**EXÁMENES ORDINARIOS**  
1 p. m.  
Biología. V Sec. "A". Doctora Mercedes Pineda G. y Br. Roberto Díaz Chávez y Licenciado Guillermo Bustillo R.  
Inglés. V Sec. "A". Licenciado Jorge Fidel Durón y Virginia Linares y Valerie de Varenzuela.  
Física. V Sec. "B". Ing. Rubén Carías D. Bres. Marco A. Casco y Horacio Ocon.  
Tercer Curso. Licenciado Gustavo Acosta Mejía y Arturo H. Medrano.  
**Quinto Curso**  
Notariado. Licenciados Jerónimo Sandoval y Gustavo Acosta Mejía.  
Procedimientos Penales. Licenciados Dario Montes y Francisco Cáceres Bendaña.  
Derecho Internacional Privado. Licenciados Ernesto Alvarado García y Ramón E. Cruz.  
Derecho Administrativo. Licenciados Marco A. Batres y Francisco T. Valladares.  
Finanzas. Licenciados René Cruz y Rubén Mondragón C.  
**Sexto Curso**  
Derecho Diplomático. Licenciados Alejandro Alfaro Arriaga y Ernesto Alvarado García.  
Legislación Social. Licenciados Manuel Acosta Bonilla y Ramón E. Cruz.  
Medicina Legal. Doctor Ramiro Figueroa Rodezno y Licenciado Ernesto Alvarado García.  
Notariado. Licenciados Augusto Rodríguez Ulloa y Gustavo Acosta Mejía.  
Filosofía del Derecho. Licenciados Miguel Antonio Alvarado y Ramón E. Cruz.—Comuníquese.  
**LOZANO h**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Enrique Ortiz P.

Bermeo Bustillo R. y Profesora María de Díaz Gómez.  
Aduanas y Práct. de Af. V Com. "B". P. M. Juan Gamundi, Juan P. Ordóñez y Cristóbal H. Sierra.  
2 de noviembre, 7 a. m.  
Física. V Sec. "A". Ing. Rubén Carías D., Bres. Marco A. Casco y Horacio Ocon.  
Biología. V Sec. "B". Doctores Rafael Escoria, Constantino Mirinescu y Br. Roberto Oviedo.  
Geometría. V Com. "A". Ing. Federico González, Doctor Salustio Cervantes y Br. César A. Barahona.  
Contabilidad. V Com. "B". P. M. Rómulo Raudales, Raúl Barrientos y Cristóbal H. Sierra.  
1 p. m.  
Francés. V Sec. "A". Profesores Laureano Ruiz, Armando Uclés G y Elena de Sagastume.  
Educ. Musical. V Sec. "A" (3.30 p. m.). Profesores Adán Funes D., Toribio Bustillo y Teresa S. de Murillo.  
Inglés. V Sec. "B". P. M. Manuel Zavala, Br. Rodolfo Ramírez y Profesora Virginia Lainez.  
Artes Plásticas. V Sec. "B" (3.30 p. m.). don Carlos Zúñiga Figueroa, Profesores José María Silva V. y Salvador Colindres.  
Int. a la Econom. V Com. "A". Licenciados Antonio Collart V., Héctor N. Pineda y Yolanda Barahona.  
Dcho. Mercantil. V Com. "B". Licenciados Alberto Sierra L., José María Palacios y Eliseo García F.  
3 de noviembre, 7 a. m.  
Filosofía. V Sec. "A". Profesor Víctor M. Donaire. Licenciados Santos Reyes Ayestas y Dante G. Ramírez.  
Artes Plásticas. V Sec. "A" (10 a. m.). don Carlos Zúñiga F., Profesores Carlos Pedrosa y Salvador Colindres.  
Trigonometría. V Sec. "B". Bres. René Lorenzana, Hernán Aparicio y Profesor Armando Uclés Gabarrit.  
Educ. Musical. V Sec. "B" (10 a. m.). Profesoras Amparo R. de Flores, Margarita de Morales y Br. José S. Bustillo.  
Contabilidad. V Com. "A". Profesores Mercedes Pineda G., Br. Roberto Díaz Chávez y Licenciado Guillermo Bustillo R.  
César A. Barahona  
1 p. m.  
Inglés. V Sec. "A". Licenciado Jorge Fidel Durón y Virginia Linares y Valerie de Varenzuela.  
Profesores Carlos Aguilar Pinel, Josefina Velásquez y Humberto Zepeda Reina.

Aduanas y Práct. de Af. V Com. "A". P. M. Juan Gamundi, Juan P. Ordóñez y Raúl Barrientos.  
Castellano. V Com. "B". Profa. Otilia Suazo, Doctor Angel R. Fortín y Br. Roberto Díaz Chávez.  
4 de noviembre, 7 a. m.  
Trigonometría. V Sec. "A". Ing. Federico González, Bres. Francisco Figueroa y Armando Uclés G.  
Filosofía. V Sec. "B". Profesor Víctor M. Donaire, Br. Roberto Díaz Chávez y Licenciado Dante G. Ramírez.  
Contabilidad. V Com. "A". P. M. Rómulo Raudales, Agustín Córdova y Raúl R. Barrientos.  
Mét. Estad. V Com. "B". Licenciados Antonio Collart V., Yolanda Barahona y P. M. Héctor N. Pineda.  
1 p. m.  
Castellano. V Sec. "A". Profa. Marisabel G. de Rodríguez, Dr. Angel R. Fortín y Licenciado Fernando G. Carías.  
Química. V Sec. "B". Ingeniero Félix Gómez y Gómez, Doctores Miguel Bárcenas y Mario Cerna.  
Org. y Admón. de Emp. V Com. "A". P. M. Efraín Bú, Max Guerra y Agustín Córdova.  
Introd. a la Econ. V Com. "B". Licenciados Héctor N. Pineda, Valentín Mendoza y Yolanda Barahona.  
5 de noviembre, 7 a. m.  
Est. Sociales. V Sec. "A". Profesores Mercedes Pineda Gómez, Josefa Velásquez y Humberto Zepeda Reina.  
Francés. V Sec. "B". Phro Laureano Ruiz don Tadeo Girard y Profesora Elena de Sagastume.  
Dcho. Mercantil. V Com. "A". Licenciados Carlos Zacapa, Ramón Flores G. y Br. Gautama Fonseca B.  
Inglés. V Com. "B". Profesoras Isabel de Weitnauer, Mercedes Muñoz H. y María de Díaz Gómez.  
7 de noviembre, 7 a. m.  
Química. V Sec. "A". Doctores Lisandro Flores F., César A. Ocon, y Mario Cerna.  
Castellano. V Sec. "B". Profesores María Elisa de Inestroza, Manuel Planelles M. y Licenciado Fernando G. Carías.  
Mét. Estad. V Com. "A". Licenciados Antonio Collart V., Héctor N. Pineda y Valentín Mendoza.  
Org. y Admón. de Emp. V Com. "B". P. M. Efraín Bú, Max Guerra y Agustín Córdova.  
1 p. m.  
**EDUCACION FISICA**  
3ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
4ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
5ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
6ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
7ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
8ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
9ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
10ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
11ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.  
12ª Edad Britas. Profas. Martha Barahona, Ondina de Valle y Agustina de Gomez.

5ª Edad Varones. Grupos "B". Ttes. Rubén Galeas, Natalio Dubón y Mayor Raúl Galo Soto.

**MATERIAS RETRASADAS DE LOS DEMAS CURSOS**

16 de noviembre, 7 a. m.

Arit. Práct. I Sec. Profesora Rosinda Sánchez y Br. J. Enrique Rodríguez.

Arit. Práct. I Com. Bres. Carlos Molina y Armando Sierra.

Est. Sociales, I y II Sec., I y II Comercio, Profesores Humberto Zepeda Reina y Amparo de Portillo.

Inglés, I y II Secundaria, Inglés, I Comercio, Francés, III Secundaria, Profesores Toribio Bustillo y Elena de Sagastume.

Caligraf. y Castellano. I Secund., Artes Indust., CC. NN., III Sec. y Educación Física. Sec., Profesoras Julia R. de Flores y Adela v. de Angulo.

Contabilidad, I Comercio, P. M. Mario Quiñónez y Pedro Vicente Tosta.

Contabilidad, II y III Comercio, P. M. Tomás Velásquez y Roberto Nuñez.

Aritm. Mercantil, II Comercio, P. M. Rafael Cáceres Rojas y don José Darío Domínguez.

Quím. y Mercol., II y III Comercio., Doctores Miguel Bárcenas y Constantino Mirinescu.

Aritm. Mercantil, III Comercio, P. M. Edmundo Sánchez y Jorge A. Palma.

Matemáticas, II y III Secundaria, P. M. César A. Barahona y Br. Marco A. Casco.

**EXAMENES ORDINARIOS**

1 p. m.

**EDUCACION FISICA SENORITAS**

1ª Edad, 1er Ciclo "A", Profas. Martha Barahona, Adriana de Gómez y Sergia de Planas.

1ª Edad, 1er Ciclo "B", Profas. María Luisa de Pineda Tabora, Julia R. de Flores y Sergia de Planas.

1ª Edad, 1er Ciclo "C", Profas. Martha Barahona, Adela v. de Angulo y Sergia de Planas.

1ª Edad, 2º Ciclo "A", Profas. Amelia de Zelava, Sergia de Planas y Adriana de Gómez.

2ª Edad, 2º Ciclo "A", Profas. Luisa de Pineda Tabora, Rosario S. de Córdova y Adriana de Gómez.

2ª Edad, 2º Ciclo "B", Profas. Amalia Barahona, Laura Aguilar y Adriana de Gómez.

**VARONES**

1ª Edad, 1er Ciclo "A", don Marco Tulio Mendieta, Mayor Raúl Galo Soto y Tte. Natalio Dubón.

1ª Edad, 1er Ciclo "B", Prof. Juan Cnávez, P. M. Pedro Vicente Tosta y Mayor Raúl Galo Soto.

1ª Edad, 1er Ciclo "C", Profes. Francisco Martínez, Carlos A. Aguilar y Tte. Natalio Dubón.

1ª Edad, 2º Ciclo "A", Profesores Juan Cnávez, Cnel. Erasmo Carías L. y Tte. Rigoberto Díaz.

1ª Edad, 2º Ciclo "B", Profesor Trinidad Zavala, Ttes. Natalio Dubón y Rigoberto Díaz.

1ª Edad, 2º Ciclo "C", Profes. Abelardo R. Fortín, Alejandro Castillo y Tte. Rigoberto Díaz.

2ª Edad, 1er. Ciclo "A", Profes. Ramón Carías D., Abel González y Cnel. Erasmo Carías L.

2ª Edad, 1er. Ciclo "B", Tte. Rigoberto Díaz, P. M. Rafael del Cid y Cnel. Erasmo Carías L.

2ª Edad, 2º Ciclo "A", P. M. Arnold Girón, Cap. Marco Tulio Mendieta y P. M. Pedro Vicente Tosta.

2ª Edad, 2º Ciclo "B", Profesor Carlos Aguilar Pinel, Tte. Rigoberto Díaz y P. M. Pedro Vicente Tosta.

17 de noviembre, 7 a. m.

Contabilidad, I Com. "A", P. M. Rigoberto Aguilar, Lilia de Morales y Dolores S. de Cordero.

Contabilidad, I Com. "B", P. M. Porfirio Zavala, Rafael Cáceres Rojas y Lilia de Morales.

Contabilidad, I Com. "C", P. M. Romulo Raudales, Andrés R. Valladares y Rafael Cáceres Rojas.

Contabilidad, I Com. "D", P. M. Emilio Murillo, J. Edmundo López y Felipe S. Moncada.

Contabilidad, I Com. "E", P. M. Efraín Bú, José Darío Domínguez y Dolores S. de Cordero.

Contabilidad, I Com. "F", P. M. Rosa Amalia de Mendieta, Carlos Ponce y Andrés R. Valladares.

Contabilidad, I Com. "G", P. M. Raúl Inestroza, Constantino Sierra y Felipe S. Moncada.

Contabilidad, I Com. "H", P. M. Elio Inestroza, Arnold Girón y J. Edmundo López.

Contabilidad, I Com. "I", P. M. Julián Rivera, Rafael del Cid y José Darío Domínguez.

Contabilidad, I Com. "J", P. M. Porfirio López, René Pineda M. y Carlos Ponce.

Castellano, II Com. "A", Profesores Felipe Elvir Rojas, Adriana de Gómez y Doctor Angel R. Fortín.

Inglés, II Com. "B", Br. Santiago Rodríguez F., Profesor Abel González y P. M. Isabel v. de Pinel.

Arit. Merc., II Com. "C", P. M. Edgardo Katzeinstein, Dolores S. de Cordero y Juan P. Ordóñez.

Castellano, II Com. "D", Profesores Bernardo Galindo y Galindo, Alfonso Berganza y Licenciado Fernando G. Carías.

Quím. y Merc., II Com. "E", Doctores Mercedes Ch. de Flores, Miguel Bárcenas y César A. Ocoán.

Inglés, II Com. "F", Doctores Mercedes Ch. de Flores, Miguel Bárcenas y César A. Ocoán.

Castellano, III Com. "A", Br. I. Francisco Montoya y Lic. Aida de Pineda y Fernando Blandón.

Leyes de H., III "B", Licenciados Flores Guzmán y Amado H. Nuñez.

Arit. Merc., III Com. "C", P. M. José H. Burgos, Edmundo Sánchez y Vicente Zavala.

Inglés, III Com. "D", Profas. Margarita S. de Reyes, Valerie de Valenzuela y Alicia Arias.

Elem. de Soc., IV Com. "A", Licenciados Alba A. de Quesada, Braulio Cruz y Santos Reyes Ayestas.

Noc. de Dcho., IV Com. "B", Br. Rolando Soto, Licenciados Arturo Santos Vallejo y Jerónimo Sandoval.

Geog. Comerc., IV Com. "C", Profesores Hilario Guevara, Julia R. de Flores y Oscar Rodríguez.

Ciencias Naturales, III Sec. "A", Doctora Isabel Velásquez, Profesor Armando Ramos y Br. Cristóbal Mayes.

Francés, III Sec. "B", Profas. Renata de Valle, Elena de Sagastume y don Tadeo Girard.

Algebra y Geom., III Sec. "C", Bres. José Rodríguez, Francisco Figueroa y Marco A. Casco.

Algebra y Geom., IV Sec. "A", Ing. Alfredo Membreño, Br. Armando Uclés G. e Ing. Salustio Cervantes.

Filosofía, IV Sec. "B", Br. José Francisco Martínez, Licenciados Dante G. Ramírez y Santos Reyes Ayestas.

1 p. m.

Inglés, I Sec. "A", Profesoras Julia Zúñiga B., Mercedes Muñoz y Aida Guerrero.

Ciencias Naturales, I Sec. "B", Profesora Ruth Martínez Br. Cristóbal Mayes y Profesor Rafael E. Sierra.

Ciencias Naturales, I Sec. "C", Profesores Enemecio Cruz, Petrona Gómez y Alba de Martínez.

Moral y Urb., I Sec. "D", Profesores Trinidad Zavala, Mercedes L. de Villar y Petrona Gómez.

Inglés, I Sec. "E", P. M. Hilda Alouzo, Br. Rodolfo Delgado R. y Profesor Abel González.

Castellano, II Sec. "A", Profas. Adriana de Valerio, Doctor Angel R. Fortín y Profesora Adriana de Gómez.

Arit. Práct., II Sec. "B", Profes. Ana Luisa de Tróchez, Alejandro Castillo y Oscar Rodríguez.

Ciencias Naturales, II Sec. "C", Profesores Concepción Segovia, Amelia Martínez y Armando Ramos.

Castellano, III Sec. "A", Profesores Marisabel G. de Rodríguez, Fernando Blandón y Saúl Zelava Jiménez.

Inglés, III Sec. "B", Br. Santiago Rodríguez F., Toribio Bustillo y Valerie de Valenzuela.

Inglés, III Sec. "C", Doctor Guillermo E. Durón, Br. Oscar Sussman y P. M. Isabel v. de Pinel.

Rafael Escorcia, Profesora Elena de Sagastume y Lic. Tadeo Girard.

Leyes de H., III "B", Licenciados Flores Guzmán y Amado H. Nuñez.

Arit. Merc., III Com. "C", P. M. José H. Burgos, Edmundo Sánchez y Vicente Zavala.

Inglés, III Com. "D", Profas. Margarita S. de Reyes, Valerie de Valenzuela y Alicia Arias.

Elem. de Soc., IV Com. "A", Licenciados Alba A. de Quesada, Braulio Cruz y Santos Reyes Ayestas.

Inglés, III Com. "A", Profesora Regina V. de Aguilar, Isabel v. de Pinel y Br. Oscar Sussman.

Química, III Com. "B", Dres. Marco A. Cueva, Mario Henríquez y Br. Norma García.

Inglés, III Com. "C", Profesores Renata de Valle, Francisco Pineda G. e Ing. Carlos J. Brevé.

Leyes de Hda., III Com. "D", Licenciados Juan F. Zúñiga, Magín Varela y Amado H. Nuñez.

Geograf. Comerc., IV Com. "A", Profesor J. Edmundo Molina, Licenciado Gustavo A. Alvarado y Profesor Humberto N. Aguilar.

Dcho. Merc., IV Com. "B", P. M. Elio Inestroza, Licenciados Eliseo García Flores y Jerónimo Sandoval.

Sistema Bancario, IV Com. "C", Licenciados Valentín Mejía, Yolanda Barahona y Héctor N. Castillo.

18 de noviembre, 7 a. m.

Est. Sociales, I Com. "A", Profesores Julieta S. de Barahona, Rafael Valle y Abelardo R. Fortín.

Est. Sociales, I Com. "B", Profesores Elia Pinel, Rosario R. de Córdova y Rafael Valle.

Est. Sociales, I Com. "C", Profesores Leticia Pinto Mejía, José Luis Flores y Adela v. de Angulo.

Est. Sociales, I Com. "D", Profesores María de la Paz Andino, Ana A. de Gómez y Abelardo R. Fortín.

Est. Sociales, I Com. "E", Profesores Angel G. Amador, Carlos Antonio Aguilar y Rosario R. de Córdova.

Est. Sociales, I Com. "F", Profesores Rosa v. de Molina, Adela v. de Angulo y José Luis Flores.

Est. Sociales, I Com. "G", Profesores Horacio Elvir Rojas, Julia R. de Flores y Mercedes de Berganza.

Est. Sociales, I Com. "H", Profesores Modesto Meza, Gustavo Argueta y Humberto N. Aguilar.

Est. Sociales, I Com. "I", Profes. Guillermo Castellanos, Humberto N. Aguilar y Julio César Díaz.

Est. Sociales, I Com. "J", Profesores Julio J. López, Julio César Díaz y Gustavo Argueta.

Est. Sociales, I Sec. "A", Profes. Socorro S. de Salgado, Humberto Zepeda Reina y Abelardo R. Fortín.

Est. Sociales, I Sec. "B", Profesores Joaquín Bográn, Otilia de Zepeda Reina y Abelardo R. Fortín.

Est. Sociales, I Sec. "C", Profesoras Mercedes Pineda Gómez, Amparo de Portillo y Otilia de Zepeda Reina.

Est. Sociales, I Sec. "D", Profesores Otilia de Valladares, Juan José Munguía y Julia R. de Flores.

Est. Sociales, I Sec. "E", Profesores Rosa Barahona, Oscar Rodríguez y G. Sagastume.

Arit. Merc., II Com. "A", P. M. José H. Burgos, Edmundo Sánchez y Juan P. Ordóñez.

Castellano, II Com. "B", Profesores Marisabel G. de Rodríguez, Gilberto Castro Chacón y Zelava Jiménez.

Quím. y Merc., II Com. "C", Doctores Mercedes Ch. de Flores, F. Constantino Mirinescu y P. Q. Federico Torres.

Contabilidad, II Com. "D", P. M. Edgardo Katzeinstein, Rafael del Cid y Román Valladares.

Castellano, II Com. "E", P. M. Hil da Alonzo, Profesora María de Díaz Gómez y P. M. Isabel v. de Pinel.

Castellano, II Com. "F", Profesores Mercedes Vargas, Gohia Isabel López y Alfonso Berganza.

Arit. Merc., Com. "A", P. M. Félix Tróchez, Román Valladares y Arnold Girón.

Finanzas, III Com. "B", Licenciados José María Palacios, Braulio Cruz y Arturo Santos Vallejo.

Contabilidad, III Com. "C", P. M. Marciano Montoya, Max Velásquez y Edmundo Sánchez.

Quím. y Merc., III Com. "D", Doctor Luis Castro, Br. Norma García y Doctor Mario Henríquez.

Algebra, IV Com. "A", Bres. José Rodríguez, Francisco Figueroa y Guillermo Bustillo L.

Contab. de Cos., IV Com. "B", P. M. Efraín Bú, Jorge A. Palma y Max Guerra.

Elem. de Soc., IV Com. "C", Licenciados Alba A. de Quesada, Arturo Santos Vallejo y Ramón Flores Guzmán.

1 p. m.

Castellano, I Sec. "A", Profesoras Marina Castellanos, Elena de Contreras y Jesús Uclés Santos.

Castellano, I Sec. "B", Profas. Marina Castellanos, Elena de Contreras y Adriana B. de Gómez.

Castellano, I Sec. "C", Profes. Felipe Elvir Rojas, Doctor Angel R. Fortín y Profesora Jesús Uclés Santos.

Castellano, I Sec. "D", Profes. Leticia Pinto Mejía, Aida de Pineda y Anibal Cruz Santos.

Castellano, I Sec. "E", Profes. Ana Rosa v. de Carías, Alfonso Berganza y Br. Gohia Isabel Lopez.

Castellano, I Com. "A", Profas. Marina A. de Torres, Mercedes de Berganza y Josefa Velásquez.

Castellano, I Com. "B", Profas. Hilario Guevara, Francisco Pineda Guevara y Gohia Isabel López.

Castellano, I Com. "C", Profas. Alfredo Lobo Calix, Martín Alvarado y Adriana B. de Gómez.

Castellano, I Com. "D", Profes. Alfredo Lobo Calix, Martín Alvarado y Doctor Angel R. Fortín.

Castellano, I Com. "E", Profas. Ana Pinel, Cristina de Bustamante y Doctor Angel R. Fortín.

Castellano, I Com. "F", Profas. Rosa Barahona, Br. Arturo Alvarado y Profesora Jesús Uclés Santos.

Castellano, I Com. "G", Profas. Mercedes Pineda Gómez, Amparo de Portillo y Otilia de Zepeda Reina.

Castellano, I Com. "H", Profes. Otilia de Valladares, Juan José Munguía y Julia R. de Flores.

Castellano, I Com. "I", Profes. Rosa Barahona, Oscar Rodríguez y G. Sagastume.

Castellano, I Com. "J", Profes. José H. Burgos, Edmundo Sánchez y Juan P. Ordóñez.

Castellano, II Com. "B", Profesores Marisabel G. de Rodríguez, Gilberto Castro Chacón y Zelava Jiménez.

Quím. y Merc., II Com. "C", Doctores Mercedes Ch. de Flores, F. Constantino Mirinescu y P. Q. Federico Torres.



## REPUBLICA DE HONDURAS

# SITUACION DE LOS VALORES EMITIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL

31 DE AGOSTO DE 1960

(EN LEMPIRAS)

Fecha Emisión	Valor emitido	Valor amortizado	Saldo deuda	Fondo amortización	Saldo neto
1. 5.52	L 4 000 000.00	L 3 400 000.00	L 600 000.00	L 130 608.70	L 469 391.30
20. 1.53	2 000 000.00	1 500 000.00	500 000.00	22 826.08	477 173.92
29. 6.53	2 000 000.00	1 416 000.00	584 000.00	34 426.23	549 573.77
30. 6.53	4 000 000.00	2 400 000.00	1 600 000.00	67 759.56	1 532 240.44
16. 12.54	2 000 000.00	1 100 000.00	900 000.00	41 530.05	858 469.95
16. 3.56	4 000 000.00	1 600 000.00	2 400 000.00	182 608.70	2 217 391.30
29. 6.56	2 000 000.00	800 000.00	1 200 000.00	34 426.23	1 165 573.77
1.12.56	6 000 000.00	2 100 000.00	3 900 000.00	149 180.32	3 750 819.68
2.12.57	4 000 000.00	1 000 000.00	3 000 000.00	98 360.65	2 901 639.35
31. 1.59	7 300 000.00	1 155 000.00	6 145 000.00	61 494.56	6 083 505.44
30. 9.59	2 000 000.00	100 000.00	1 900 000.00	83 606.55	1 816 393.45
16.11.59	1 670 000.00	83 000.00	1 587 000.00	48 557.06	1 538 442.94
21.12.59	730 000.00	36 500.00	693 500.00	14 161.20	679 338.80
15. 8.60	2 000 000.00	.....	2 000 000.00	8 695.65	1 991 304.35
	L 43 700 000.00	L 16 690 500.00	L 27 009 500.00	L 978 241.54	L 26 031 258.46

**NOTAS:** a) Todos los valores se han emitido a 10 años plazo.  
 b) El saldo de la deuda al 31 de julio de 1960, fue de L 25 009.500.00. Se observa un aumento de L 2 000.000.00, que representa la emisión de bonos en el presente mes.

(Un lempira igual a USCS. 0.50)

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**  
Departamento Crédito y Valores.

## REPUBLICA DE HONDURAS

# SITUACION DE LAS DEUDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

31 DE AGOSTO DE 1960

(EN LEMPIRAS)

Lugar	Fecha emisión	Plazo	Valor emitido	Valor amortizado	Saldo deuda	Fondo amortización
x Marcala .....	6. 3.54	10 años	L 31.000.00	L 12.000.00	L 19.000.00	L 924.24
x Catacamas .....	5. 5.54	10 "	38.000.00	.....	38.000.00	500.00
* Jesús de Otoro .....	4. 8.54	4 "	8.000.00	6.000.00	2.000.00	.....
El Rosario .....	14. 6.57	6 "	5.500.00	2.300.00	3.200.00	489.25
x Roatán .....	26. 6.57	6 "	17.000.00	.....	17.000.00	.....
Manto .....	26. 6.57	6 "	3.000.00	1.050.00	1.950.00	118.50
San Pedro Sula .....	15. 7.57	10 "	4.000.000.00	1.625.000.00	2.375.000.00	6.232.44
Santa Lucía .....	1. 11.57	3 "	2.000.00	1.300.00	500.00	457.67
x El Progreso .....	29. 1.58	10 "	135 000.00	10 000.00	125 000.00	371.00
San Antonio, Copán .....	3. 2.58	6 "	14 000.00	4 000.00	10 000.00	79.08
Sonaguera .....	29. 8.58	10 "	35 000.00	7 800.00	27 200.00	88.00
Goascorán .....	8. 9.58	10 "	8 000.00	800.00	7 200.00	675.00
x San Antonio del Norte .....	14.10.58	10 "	8 000.00	700.00	7 300.00	660.00
Choloma .....	9. 12.58	6 "	17 000.00	3 000.00	14 000.00	387.00
Lamaní .....	18. 12.58	4 "	4 900.00	3 100.00	900.00	8.00
Comayagua .....	21. 2.59	5 "	40 000.00	13 100.00	26 900.00	27.00
x Salamá .....	7. 3.59	10 "	9 400.00	350.00	9 050.00	.....
Jacaleapa .....	1. 4.59	7 "	14 000.00	2 300.00	11 700.00	2 639.50
El Paraíso .....	1. 4.59	6 "	18 000.00	2 300.00	15 700.00	1 668.50
La Paz .....	21. 9.59	2 "	4 000.00	800.00	3 200.00	960.00
Petosa, Santa Bárbara .....	19. 5.60	6 "	11 900.00	.....	11 900.00	.....
Villanueva, Cortés .....	10. 6.60	6 "	27 800.00	.....	27 800.00	5 404.95
Sabanagrande .....	18. 7.60	8,2/3	37 750.00	.....	37 750.00	225.00
			L 4 488 350.00	L 1 696 100.00	L 2 792 250.00	L 21 915.13

**Banco Central de Honduras,**  
Departamento Crédito y Valores.

Arit. Práct., I Sec. "A", Profes. Ana Luisa Ramos, Juan José Mun- guía y Adela v. de Angulo.	Arit. Práct., I Sec. "E", P. M. Emilio Murillo, Pedro Vicente Tosta y Br. Roberto Calix.	Art. Merc., II Com. "D", P. M. Conrado Napky, Agustín Córdova y Vicente Zavala.	Est. Soc., III Com. "B", Profes. Joaquín Bográn F., Josefa Velás- quez y Carlos Antonio Aguilar.
Arit. Práct., I Sec. "D", Profes. Ana Luisa Ramos, Juan José Mun- guía y Adela v. de Angulo.	Arit. Práct., I Sec. "C", Profes. M. Porfirio Zavala, Roberto Nu- ñez y Max Velásquez.	Castellano, II Com. "F", Profes. Miguel Navarro, Br. Roberto Díaz Chávez y Profesor Martín Alve- rado.	Est. Soc., III Com. "C", Profes. Dolores v. de Bográn, Abelardo R. Fortín y Carlos Antonio Agui- lar.
Arit. Práct., I Com. "H", Br. Rafael Sano L. P. M. Mario O. Castillo.	Arit. Práct., I Com. "D", Profes. María N. v. de Milla, P. M. Max Castillo.	Arit. Práct., I Com. "E", Profes. P. M. Roberto Aguilar, Cristóbal Aguilar.	Est. Soc., III Com. "D", Profes. Dolores v. de Bográn, Abelardo R. Fortín y Carlos Antonio Agui- lar.
Arit. Práct., I Com. "J", Profes. Rafael Sano L. P. M. Mario O. Castillo.	Arit. Práct., I Sec. "D", P. M. Sánchez y Petrona Gómez.	Inglés, II Com. "C", Profesora: Joaquín Bográn F., Ana Rosa G. Aguilar.	

(Continúa)

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de septiembre de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 61 Orange Street, ciudad de Bloomfield, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

### ALIPID

para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a las cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
14 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Siera Radio, domiciliada en La Haya, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en el Reino de los Países Bajos, con el número 125 743, el 16 de agosto de 1958, por un período de veinte años, para distinguir: aparatos y artículos para radio, televisión, telegrafía y telefonía y otros aparatos y artículos para telecomunicación; aparatos y artículos para grabar, reproducir y amplificar el sonido; aparatos e instrumentos eléctricos de medición; tubos electrónicos; aparatos y artículos de alumbrado eléctrico, inclusive diodos de bicicleta, faros de bicicleta, reflectores y lámparas traseras; máquinas eléctricas de afeitar; aparatos y máquinas electrodomésticas especialmente refrigeradores, aspiradoras, planchas, tostadores de pan, cocinas eléctricas, placas recalentadoras, aparatos de calefacción, recipientes de agua caliente, aparatos para limpiar vajilla, hervidores, calderas de alta presión, aparatos mezcladores; botenas térmicas, secadores de pelo, máquinas de coser, máquinas para cortar, máquinas y aparatos para sacudir, barrer y encerar, ventiladores, bocanetas; relojes; aparatos de irradiación electrónica para irradiación infrarroja y ultravioleta; piezas y

ponentes y accesorios de todos estos artículos; consistente en la palabra:

### SIERA

la cual se aplica a los aparatos, máquinas, accesorios y partes de los mismos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcíendola, por medio de placas metálicas y etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 S. 60.

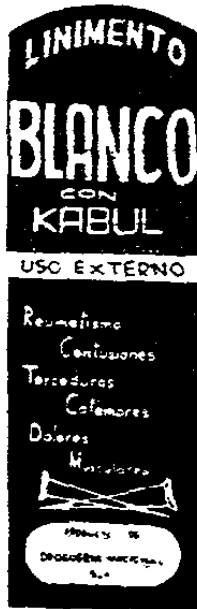
La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Mata Ratas Boston",



Deposito de  
Droguería Nacional, S. A.  
San Pedro Sula - Honduras

que consiste en la representación de una rata muerta con un triángulo rojo, en cuyo fondo aparecen las palabras "Mata Ratas" y, entre comillas la palabra "Boston" y en la parte inferior, en un pequeño cuadrilátero en fondo rojo la palabra "Veneno", según el clisé; marca que ampara, distingue y protege una composición química exterminadora de ratas, de acción rápida, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases y paquetes que los contienen, sin distinción de tamaño, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las formas y maneras que se desee.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Linimento Blanco con Kabul", Etiqueta, en que dichas palabras aparecen en letras blancas, en un fondo verde, según el clisé; marca que ampara, distingue y protege un producto químico y farmacéutico, de uso externo, para el tratamiento del reumatismo, contusiones, torceduras, calambres, dolores musculares, etc., marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., siete de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de septiembre de 1960.

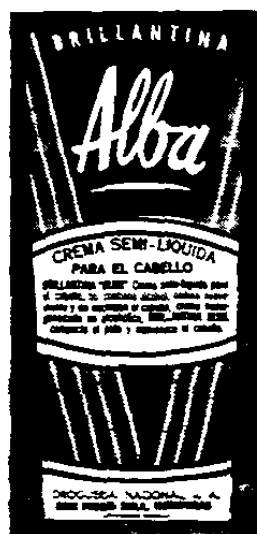


ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Mata Ratas Boston",

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
14 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada "Brillantina Alba",



Etiqueta, en que en un triángulo color azul, invertido, aparece la palabra "Alba", según el clisé; marca que ampara, distingue y protege artículos y productos de tocador en general, en particular una crema semi-liquida para el cabello; marca que se aplica o fija a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las formas y maneras que se desee.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada "Brillantina Alba",

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
14 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Associated Electrical Industries Limited, compañía británica, domiciliada en 33, Grosvenor Place, Londres, S. W. 1., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con los números: 785.585, 785.587, 785.588, 785.589 y 785.590, el 30 de diciembre de 1958, por un período de siete años, para distinguir: instaladores para fines de alumbrado eléctrico; toda clase de máquinas para la producción y utilización de energía eléctrica; aparatos e instrumentos eléctricos; reguladores y aparatos de comprobación (inspección), así como piezas y accesorios para todos los citados artículos; máquinas de calcular, máquinas que funcionan por introducción de monedas, aparatos de comprobación (inspección) reguladores y piezas y accesorios de dichos

artículos; aparatos eléctricos para fines quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; aparatos e instrumentos científicos, de comprobación (inspección), reguladores náuticos, topográficos, cinematográficos y ópticos; aparatos de medir, y piezas y accesorios para todos estos aparatos; aparatos e instrumentos eléctricos; toda clase de máquinas para la producción y utilización de energía eléctrica; instalaciones para fines de calefacción, cocina, ventilación y secado y refrigeración; calderas, reguladores y aparatos de comprobación (inspección), y piezas y accesorios para todos los citados artículos; aparatos e instrumentos eléctricos; aparatos de telegrafía sin hilos; máquinas parlantes, reguladores, condensadores, filtros y aparatos de comprobación (inspección), y piezas y accesorios para todos los citados artículos; vehículos terrestres movidos por electricidad y coches remolques para los mismos; reguladores; bombas, aparatos de comprobación (inspección); locomotoras eléctricas, y piezas y accesorios para todos estos artículos; piezas y accesorios para embarcaciones y aviones, así como partes de los mismos; instalaciones para fines de generación de vapor; condensadores, bombas y filtros, reguladores, separadores y recalentadores, así como piezas y accesorios para todos los citados artículos; generadores y calderas de vapor, recalentadores y partes y accesorios para los citados artículos; bombas, reguladores, condensadores, turbinas; motores de aire, de gas y de aceite, filtros, compresores, bombas de chorro, separadores y recalentadores, y aparatos de comprobación (inspección); consistente en las letras;



dentro de un óvalo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los vehículos, máquinas, aparatos y partes y accesorios de los mismos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcíendola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas y etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, H. O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de septiembre del año en curso, se admitió a solicitud en curso, se admitió a solicitud que dice: "Registro de Marca..."

**DISOFRIN**

para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ H. O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de septiembre del año en curso, se admitió a solicitud que dice: "Registro de Marca..."

**OLD STAGG**

para distinguir bebidas alcohólicas, especialmente whiskey, ginebra, brandy, licores y ron; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ H. O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de septiembre del año en curso, se admitió a solicitud que dice: "Registro de Marca..."

del año en curso, se admitió a solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esta Secretaría de Estado respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Sarpullido", Etiqueta, según el clisé, es



que en un círculo rojo, aparece en letras blancas, dicha palabra, todo en fondo azul; marca que ampara, distingue y protege: artículos y productos de tocador en general y, en particular, una loción perfumada para curar el sarpullido; marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes y envolturas, que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 14 O 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de septiembre del año en curso, se admitió a solicitud que dice: "Registro de Marca..."

**MELBAMIN**

para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma

apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 14 O 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la Compañía Merck & Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en 126 Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esta Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, por no haber sido inscrita antes en otro país, de la marca de fábrica denominada:

**TRYPTANOL**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales en general y, en particular, un compuesto medicinal para usar en el tratamiento de estados de ansiedad, y otros estados similares emocionales y físicos: la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes y envolturas, que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 14 y 24 O., 60.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes, veinticinco de octubre del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno, con una superficie de ochenta y ocho hectáreas setenta y dos áreas y cincuenta y una centésimas, equivalentes a ciento veintiseis manzanas y dos mil quinientas cuarenta y seis varas cuadradas, el cual se rematará en la forma siguiente: Del mojón inicial del sitio de "Pavana" y esquinero del sitio de "San Isidro" que parte de José Ange Ordóñez y del que se describe entre los mojones de los sitios "San Isidro" y "Pavana", llamados "El Higuite".

"Palo Grande" y del "Portillo de la Merla Luca" y colindando con terreno del sitio de "Pavana" ascendiendo y descendiendo sucesivamente por terreno quebrado, con rumbo Norte, sesenta grados cincuenta y cinco minutos Este y distancia de mil ochenta metros ochenta centímetros, colindándose un mojón también inicial de los sitios de San Isidro y Pavana, cuya colindancia aquí termina y esquinero del lote número tres, que se describe y del número cuatro, que también se adjudica al señor José Ange Ordóñez y de este mojón, colindando con el lote número cuatro, ascendiendo por terreno precipitado y con rumbo Sur, cuarenta y tres grados diecisiete minutos Este, quinientos cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, hasta al mojón esquinero del lote número cuatro del señor Ordóñez, terminando aquí la colindancia, del que se describe y del número uno que se adjudicó a doña Catalina vinda de Portillo y doña Hortensia Portillo de Salinas, y de éste, en colindancia con el citado lote número uno y por terreno sumamente quebrado, con rumbo Sur, treinta y dos grados cincuenta y ocho minutos Oeste, quinientos noventa y tres metros, cero centímetros, colocándose un mojón esquinero, y rumbo Sur, cuarenta y cinco grados, veinticuatro minutos Oeste, quinientos cincuenta y ocho metros, treinta centímetros, distancia hasta el mojón esquinero, del lote número uno, de las señoras, viuda de Portillo y Portillo de Salinas, terminando aquí la colindancia con este lote del que se describe y del lote número dos, adjudicado a señor José Ange Ordóñez y de éste, en colindancia con el lote número dos, siempre por terreno quebrado, se tomaron los siguientes rumbos y distancias: Norte, cincuenta y un grados, once minutos Oeste, doscientos ochenta y nueve metros, cero centímetros; Norte, veintiseis grados, un minutos, Oeste, setenta y nueve metros, noventa centímetros y Norte, treinta y dos grados, cuarenta y seis minutos Oeste, seiscientos un metros, cuarenta centímetros, hasta el mojón inicial del polígono. Los límites generales de este lote, son: al Norte, terreno del sitio de Pavana; al Sur, lote número uno, de Catalina vinda de Portillo y Hortensia Portillo de Salinas; al Este, lote número cuatro, de José Ange Ordóñez; y al Oeste, lote número dos, del mismo señor José Ange Ordóñez. Inscrito el dominio a favor del señor Encarnación Ordóñez, con el número 393, páginas 424 y 426, del Tomo 74, del Libro de Registro de la Propiedad, del departamento de Choluteca. Al margen de este asiento se han inscrito las mejoras siguientes: Una finca agrícola de cien manzanas de capacidad, situada en el lugar El Pata, cercada de cincuenta de piedra y alambre, dividida en cinco gavetas, cultivadas setenta con repasto jaguá y al resto inculto más una casa de habitación, de doce varas de largo, por seis de ancho, con tres cercadas de madera rosada, lo mismo que atejada, dividida en seis gavetas, de una de ellas se ha instalado un trapiche, con su galera y demás accesorios. Servirá de base para el remate la suma de... \$ 5,000.00 y se asignado de común acuerdo en la escritura de Hipotecas, autorizada el 13 de mayo de 1959, por el Notario José Guzmán, para con su producto

cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de limpias, intereses y costas, que a señor Encarnación Ordóñez, además a la mencionada Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

LUIS ALONSO PINEDA E. Srfo. Del 26 S., al 20 O. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintinueve de octubre entrante, del corriente año, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: "una casa y solar ubicado en el barrio La Pedrera, de esta población, siendo el solar de treinta varas de largo por veinte varas una tercia de ancho, limitado todo: al Norte y Oeste, por solar de Justo Gómez Osorio; al Sur, calle de por medio, por casa de Domingo Valeriano; y al Este, por solar y casa que fueron de Cosme Damián Cruz; inmueble inscrito a favor de la señora Adriana Padilla v de López Pineda, bajo número ciento veintitrés, folios ciento ochenta y siete, del tomo ciento dieciocho del Registro de la Propiedad de este Departamento"; sobre dos inmuebles que forman un solo cuerpo y situados en el Barrio Abajo, de esta ciudad, que se describen así: a) tres piezas de casa, de seis varas una cuarta de ancho, teniendo una de ellas que forma esquina, siete varas y media de largo y las otras dos, cinco varas de largo, cada una, con su correspondiente corredor de quince varas una cuarta de largo, por cuatro varas de ancho, habiendo edificado al interior, formando un número siete con la edificación anterior, tres piezas de cinco varas de largo, por cinco de ancho, cada una de ellas, ubicadas en un solar que mide treinta y cinco varas de Norte a Sur, por veinticuatro de Oriente a Poniente y linda por el Norte, con casa que fué de Matías Maradiaga, hoy de Juan del mismo apellido; por el Sur, con tapial de don Remigio Díaz, por el Oriente, con casa de Concepción Fortín de Rosales; y por el Poniente, calle de por medio, con casa de Gabina Carballo y Jesús Gómez y b) un solar en el Barrio Abajo de esta ciudad, de treinta varas de Norte a Sur por once varas de Oriente a Poniente, limitado, así: al Norte, propiedad del Gobierno; al Sur, casa de Félix Zavala Núñez y propiedad de la exponente; que este inmueble está inscrito en el tomo ciento veintiseis y sesenta y seis, folios setenta y siete y setenta y ocho del Tomo ciento veintinueve del Registro de la Propiedad de este Departamento, y por común acuerdo por las partes, por la cantidad de Cien mil limpias, y con el producto del remate de dichos inmuebles, se le asigna a la ejecutada, Adriana Padilla v. de López Pineda, en su carácter de ejecutante, Banco de la Propiedad,



S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

Luis A. Pineda B., Secretario.

Del 29 S. al 25 O. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiocho de octubre entrante, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa moderna y nueva, de piedra y ladrillo, denominada "Gustavo Adolfo Número Dos", compuesta de dos dormitorios, con su respectivo ropero, un comedor, una sala, cuarto para sirvientas, dos baños, una cocina, con su instalación de luz eléctrica y agua potable, con su lavadero, piso ladrillo de cemento, servicios sanitarios, puertas de Plywood, cielos de cartón comprimido, techo cubierto con tejas y asbesto, pintada toda la propiedad con pintura de aceite y al lado de la fachada, tiene un porch que se conecta con un pasillo y mide la edificación así: Al Este, diez y siete metros y veinticinco centímetros; al Oeste, veinticinco metros; al Norte, nueve metros, treinta y cinco centímetros; y al Sur, once metros, ochenta centímetros. La casa descrita, se encuentra construída precisamente en el punto donde se encontraban los garages, los cuales fueron demolidos para la nueva edificación; una fracción de solar, en que está construída esta casa, fracción que mide veinticuatro metros, noventa centímetros de frente, por once metros, veinticinco centímetros de fondo, ubicada en el barrio La Pedrera, de esta ciudad; que la fracción de referencia, tiene los siguientes límites: al Norte, propiedad de Esteban Díaz; al Sur, Avenida Concordia; al Este, propiedad de doña Rosinda Walther; y al Oeste, calle de la Fuente, y es parte del terreno descrito a su favor, con el número 101. Folios: del 163 al 168 del Tomo 45 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento" y fue valorado en la cantidad de Treinta Mil Lempiras. El inmueble en mención, será rematado para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el deudor, Guillermo B. Sosa, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas

### CONVOCATORIA

Casa Comercial Mathews, S. A.

Convoca a todos los accionistas para Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en sus propias oficinas, el día lunes 24 de los corrientes, a las 4 de la tarde, para conocer las labores desarrolladas durante el primer semestre del año. En caso de no haber quórum, la asamblea se reunirá al día siguiente, a la misma hora y con los socios que concurren.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

5, 14, 17 y 20. O., 60.

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B., Srío.

Del 27 S. al 22 O., 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintisiete de los corrientes a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, la siguiente maquinaria: Un tractor Diesel marca Oliver, Supper 77, N° de serie 50073-702, N° de motor: 185220C, en buen estado. Un tractor Diesel marca Oliver, Supper 77, N° de serie 50074-702, N° de motor: 185220C, en buen estado. Un arado 4-D marca Oliver, modelo 144 DP, N° de serie HC-14257A. Un arado 4-D marca Oliver, modelos 144 DP, N° de serie HC-14257A; 2 rastras de 28 discos, marca Oliver, modelos D.H. Una cultivadora 5-C marca Oliver, modelo B. C. (Desarmada). Una cultivadora 5-C marca Oliver, modelo B. C. (Desarmada); 2 sembradoras de 4 surcos, marca Oliver, modelos C. P. (Desarmada). Una fumigadora, marca Farmall 5-G.F.M. modelo 507-H (Desarmada). Una fertilizadora marca Oliver S 77 (Desarmada). Bienes que fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la suma de L. 26.430.00. La maquinaria descrita, pertenece al señor Charles John Wood, representado en el juicio, por el Licenciado Rafael Castro Reyes, en su carácter de Curador especial, y con el producto de los mismos, se cancelará cantidad de lempiras, intereses y costas, que su propietario adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

L. A. PINEDA B., Srío

Del 11 al 24 O. 60.

### Patente de invención

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de agosto de 1960, en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shelpij N. V., domiciliada en 30, Carel vengo a pedir se sirva concederle

patente, por un periodo de veinte años para el invento denominado: PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE UN ACEITE HIDROCARBURADO LIGERO ESENCIALMENTE EXENTO DE MERCAPTANOS Y QUE NO PRESENTA CORROSIVIDAD ALGUNA HACIA EL COBRE; del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en los pliegos de reivindicaciones que también se adjuntan por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D.C., 31 de agosto de 1960—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1960.

Argentina M. de Chávez.

14 O. y 14 N. 60.

### Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha se presentó la señora Paula Villatoro de Mejía, solicitando título supletorio, de los siguientes inmuebles: Un terreno de catorce manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar llamado La Ceibita, orillado en esta ciudad, al Poniente, cercado con alambre espigado, dentro del cual tengo construída una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, tiene 16 varas de largo y 6 de ancho, con corredor del mismo largo y cocina anexa que todos estos inmuebles en conjunto tienen los límites siguientes: al Norte, propiedad de Zacarías Alvarez; al Sur, propiedad de Domingo Mayorquín; al Oriente, propiedad de Francisco Trejo; y al Poniente, propiedad de Joaquín Villeda. Esta propiedad la hubo a sus propias expensas desde 1948. No son tierras nacionales, ni ejidales, no hay proindivisión. Ofrece el testimonio de los testigos, Francisco Rodríguez, Luis Blanco y Manuel Ortiz. Se manda a publicar por tres veces una vez cada 30 días, para conocimiento y fines de ley.—Juticalpa, 27 de agosto de 1960

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srío.

14 O y 14 N. 60.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha se presentó don José Presentación María, solicitando se le extienda título supletorio del siguiente inmueble:

Un terreno de sesenta manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado La Ceibita, en aledaños de esta ciudad cercado con alambre espigado, cultivado con zacate artificial y finca de chatos, limitando así: al Norte, propiedad de Zacarías Alvarez; al Sur, propiedad de Francisco Veroy y doña Soledad de Cerna; al Poniente, propiedad de Joaquín Villeda; y al Oriente propiedad de la misma Soledad de Cerna. Que este terreno lo hubo por herencia de su padre Rafael Mejía y lo posee desde 1948. No es terreno nacional, ni ejidal, ni existe proindivisión. Que ofrece probar con los testigos, Francisco Rodríguez, Luis Blanco y Manuel Ortiz. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada mes, para los efectos que señala la ley.—Juticalpa, 27 de agosto de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srío.

14 O. y 14 N., 60.

### Denuncio de Terrenos Nacionales

El infrascrito, Administrador de Rentas de Cortés, en acatamiento a lo preceptuado en el Artículo 8º del Código de Procedimientos Agrarios vigente, al público, hace saber: que los Sres. Arsenio García, César García, Zenén García, mayores de edad, solteros, Bachiller en Ciencias y Letras el primero; Agrónomo el segundo y Agricultor y ganadero el último, y Herlinda de García, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, todos vecinos de San Pedro Sula y con residencia en la Villa de La Lima, de esta jurisdicción de San Pedro Sula, se han presentado a esta Oficina denunciando para obtener en dominio pleno, un lote de terreno nacional que se describe así: Un lote de terreno nacional como de trescientas hectáreas de extensión superficial, situado en el lugar denominado "Montañuela", jurisdicción de Choloma, de este departamento, el cual colinda: al Norte con terrenos de la Tela Railroad Co., Río Chamelecón de por medio; al Este, con terreno nacional denunciado y medido a favor de Martín Reyes y trabajos en terreno nacional de los Sres. Eduardo Martínez, Leonardo Castillo, Santos González Simeón Anariba, y al Sur y Oeste, con terreno nacional denunciado por Adrián Torres. Este lote de terreno nacional, es propio para la agricultura y ganadería. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—San Pedro Sula, doce de septiembre de mil novecientos sesenta.

JOSÉ IZAGUIRRE, Administrador de Rentas.

14 y 24 O. y 3 N., 60

El infrascrito, Administrador de Rentas de Cortés en acatamiento a lo preceptuado en el Artículo 8º del Código de Procedimientos Agrarios vigente, al público hace saber: que el señor Julio César Rivera H. Mayor de edad, casado, Médico y Cirujano, de este vecindario, con residencia en la Villa de La Lima, de este departamento de Cortés, se ha presentado a esta Oficina denunciando para obtener en dominio pleno un lote de terreno nacional, ubicado en el lugar denominado "La Danta", en la jurisdicción de

Choloma, departamento de Cortés, el que se describe así: Un lote de terreno nacional, de ciento cincuenta hectáreas de extensión superficial, siendo sus límites, los siguientes: por el Este, con propiedad de don Andrés Maldonado, trabajos de Ernesto Mendoza y Leonardo Gómez; al Norte, propiedades de los señores Máximo Zúñiga y Manuel Pagán; al Sur, con carretera de Choloma a Montañuela, y propiedad de Pedro Rodríguez; y al Oeste, con propiedades de los señores Luis Castillo, Máximo Zúñiga y Dolores Amaya. Este lote de terreno es propio para la agricultura y ganadería. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—San Pedro Sula, doce de septiembre de mil novecientos sesenta.

JOSÉ IZAGUIRRE, Administrador de Rentas.

14 y 24 O. y 3 N., 60

### Se cancela Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que de conformidad con la resolución dictada por el Juzgado de Letras de Trabajo Seccional de La Ceiba, Atlántida; y según auto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta quedó cancelada la inscripción del Sindicato Ferrocarrilero Portuario y Azucarero (SIPFA), con domicilio en La Ceiba, Atlántida, el que se encontraba inscrito bajo el N° 28, Inscripción 28, del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.

SAÚL DENNIS DUBÓN M., Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº ARMANDO MARADIAGA MUSA, Director General de Trabajo.

Del 14 al 17 O., 60.

### Constitución de Sociedad

Para los efectos legales, a los Comerciantes y Público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública otorgada en esta ciudad, el diecinueve de septiembre en curso, ante los oficios del Notario don Guillermo Paredes, fue constituída una Sociedad Mercantil Anónima, bajo la denominación de "Cervecería Carta Blanca de Tegucigalpa, S. A.", con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, con un capital de UN MILLÓN DE LEMPIRAS, (L. 1.000.000.00), la que tendrá por objeto la producción y venta de cerveza, refrescos y simonchos.—San Pedro Sula, doce de septiembre de 1960.

ELIAS J. BARRIA, Presidente Provisional del Consejo de Administración.

Talleres Tipográficos Nacionales